



mil ochocientos cuarenta, citando teniend
 el Ayuntamiento Constitucional de la mu-
 nia bajo la presidencia del Sr. D. Santos de Cuenca
 de acuerdo segun lo Constitucional en asamblea
 al primero, atendiendo a hallar solo con la
 Jurisdiccion Constitucional y haber el encargado
 a hora p. vacante la del Juzgado de primera
 instancia a que la multitud de negocios que
 en uno y otros representan y nodar lugar pa-
 que aun a costa de algunos e incesante traba-
 fo puedan ser cumplidos todos segun lo esige el cas-
 to de cada uno de ellos a cuenta: Que para evi-
 tar dilaciones en el procedimiento y prescripcion de
 autorias como de ve a hora autorias al Regi-
 dor primero D. Joaquin Gonzalez para que Re-
 gente dicha Jurisdiccion Constitucional en lu-
 gar del primero en todos los juicios verbales
 y de conciliacion que ocurran, hallandose presente
 aunte este en cargo en devida forma con lo q.
 se concluyo este acto que primero dicho Sr. Regi-
 dor el Sr. D. Joaquin Gonzalez

Santos de Cuenca
 Andres Portillo
 Fernando Maxiner
 Juan del puente
 y Fonceilla
 Joaquin Gonzalez
 del Pedro
 Juan Caparron
 de Genes
 Juan Jose
 de
 Antonio
 de

